

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de junio de 2020
Duración	Desde las 19:05 hasta las 20:35 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
Secretario	JUANA GUTIERREZ ROMERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52385448G	AGUSTINA LOPEZ DE LERMA MUÑOZ	SÍ
52384226R	ANTONIO AMADOR MUÑOZ	SÍ
71226043B	JESUS MATEOS SERRANO	SÍ
71218417K	JOSE GONZALEZ ARROYO	SÍ
71358030R	LAURA MOLINA HERMOSILLA	SÍ
71226388B	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS	SÍ
52382107K	ROSARIO CARRILLO MEGIA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Alcubillas






Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

 Cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 29 DE MAYO DE 2020, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma.

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo.

Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter extraordinario, celebrada el día 29 de mayo de 2020, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, con la rectificación señalada, así como su remisión a la administración autonómica y estatal

APROBACION, SI PROCEDE, DEL FIN EL CONVENIO DE ROPA USADA Y RECOGIDA DEL CONTENEDOR

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

 En la palabra el Sr. Alcalde que se la cede a la Sra. Secretaria que da cuenta de la solicitud presentada por la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L el 5 de febrero de 2020 en la que requieren la finalización del convenio de recogida de ropa entre el Ayuntamiento de Alcubillas y la empresa.

Se abre debate entre los miembros del Pleno, señalando la Sra. portavoz del grupo municipal socialista que en la casa de cura se recoge ropa usada que después se lleva a 1Cáritas.

Tras breve debate por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rescisión del convenio entre el Ayuntamiento de Alcubillas y la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L. para recogida de ropa usada.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del contenedor que tiene instalado en la localidad.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUACIONES A SEGUIR PARA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento





0



... la palabra el Sr. Alcalde que se la cede a la Sra. Secretaria, que manifiesta que es necesaria una labor de adaptación a la normativa de Protección de datos, y que incluye una serie de procesos que la plantilla del personal no puede asumir por lo que procede externalizar el servicio.

El Ayuntamiento Contrataría los servicios de Gestión y Adaptación de los Ficheros de su organización que contengan datos de carácter Personal, y que por tanto se vean afectados por el R.G.P.D.

En ningún momento del proceso de adaptación tendrían acceso ninguno a sus datos, la adaptación consta de la estructuración y organización del sistema de datos, creando y diseñando la política de privacidad en el Ayuntamiento. .

El contrato tendría una vigencia de 1 año, en los que el cliente se compromete a mantener, siendo sus pagos anuales según resumen económico.

Se ha presentado oferta por la empresa Legatik que incluye las siguientes actuaciones:

ELABORAR PLAN DE ACTIVIDADES.

ANÁLISIS DE RIESGO.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS.

ANÁLISIS JURÍDICOS.

IMPLANTACIÓN.

NOMBRAMIENTO DPD.

EVALUACIÓN DE IMPACTO.

VERIFICACIÓN.

FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Tras una negociación económica la oferta supone un coste de 350,00€ que se desglosa como a continuación se expone:

SERVICIO	PRECIO
Adaptación empresa	150,00
Adaptación web	50,00
DPD	100,00
Evaluación de impacto	50,00
TOTAL	350,00

Tras breve deliberación de los miembros del Pleno, por unanimidad, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación con la empresa Legatik del servicio de Protección de datos.

SEGUNDO.- Nombrar a Doña Juana Gutiérrez Romero como Responsable ante la empresa.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE FACTURAS Y PAGOS HASTA EL 01/06/2020

Se da cuenta por la Sra. Secretaria del listado de facturas que les han sido remitidas a los miembros del Pleno con antelación junto con la convocatoria.

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

DAR CUENTA DE DECRETOS





Da cuenta la Sra. Secretaria de los Decretos del numero 12 al 124 dictados por la alcaldía.

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES

no exist

RUEGOS Y PREGUNTAS



Por la palabra el Sr. Alcalde que agradece a la portavoz de la oposición la formulación de preguntas por escrito, ya que de este modo es más efectivo ya que puede buscar la documentación necesaria para contestar.

1. Se estudie la idea de colocar un contenedor denominado “Corazón Solidario” en el que se podrán depositar tapones de plástico con el fin de reciclarlos y concienciar sobre el respeto al medio ambiente. Un pequeño gesto que ayudará y alegrará los corazones gracias a la solidaridad e implicación de todos los vecinos de Alcubillas. A través de estos corazones solidarios, que además sirven de ornamento para Alcubillas, el consistorio puede realizar una acción solidaria con un mínimo gesto, una manera más de reciclar que además cuenta con un matiz solidario

En relación al corazón solidario, ya se barajó esta opción, existiendo en el correo del Ayuntamiento (03/10/2018) oferta por un importe de:

- 550,00€ + IVA= 665,50€
- 425,00€ + IVA= 514,25€

Se desestimó la oferta por su coste, además, puesto en contacto con otros alcaldes nos informaron que no tenían qué hacer con los tapones, estando en dependencias municipales. Montiel, El pozo de la Serna...

Ante esto se ampliaron las ayudas a las asociaciones, y ese dinero, está siendo utilizado por ellas.

Se aprobó una subvención a la Asociación ADIF para comprar un vehículo adaptado, además de las que se dan todos los años.

2. Si saben o han pedido que se hagan los test del coronavirus a los trabajadores esenciales de este Ayuntamiento que en el estado de alarma siguieron trabajando, en especial a las auxiliares del SAD y de la Vivienda de Mayores, y si no es así solicita que se los hagan para mayor tranquilidad suya y de su familia

Se está tramitando ya el expediente, constando dos ofertas hasta el momento:

- Test rápido: 500 test----- 12.500€
- TECNION:
 - o TEST RÁPIDO: 50€
 - o TEST SEROLÓGICOS: 80,00€
 - o TEST PCR: 200,00€

En el caso de que alguno tuviera algún síntoma se quedasen en casa.

3. Qué se está haciendo en los planes de empleo, y qué se va a hacer en adelante, y métodos de trabajo. Las trabajadoras se quejan de sobrecarga física y lesiones derivadas del duro trabajo, es un plan de empleo para AYUDAR a las mujeres vulnerables de nuestro municipio, todas ellas mayores de 45 años, pero a algunas les está pasando factura. Empatía, por favor...

Se están haciendo los trabajos propios del Plan de Empleo. Ya mantuvimos una reunión para explicar





más o menos lo que se iba a hacer.

En ningún momento se les ha obligado a realizar tareas que no entren dentro del contrato que se formalizó.

El Alcalde está casi todos los días con ellas, y José Manuel y Ramón igualmente, y no se les están encargando ninguna tarea fuera de orden,

Respecto de que El Plan de Empleo se entiende como un proceso de AYUDAR, creo que no es una ayuda social, al menos no se deduce de la convocatoria Decreto 259/2019, de 29 de octubre.

En la Convocatoria se habla de:

subvenciones para el desarrollo de un programa de inserción laboral inserción socio laboral
avanzar en la construcción de una sociedad libre de violencia de género, facilitando el acceso normalizado a un puesto de trabajo y la reinserción laboral a mujeres que sufren violencia de género y/o discriminación múltiple por pertenencia a colectivos especialmente vulnerables, acelerando con ello su recuperación física, anímica, emocional y económica.

actuar frente a la violencia de género que, como manifestación de la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo, previendo a tal efecto la adopción de medidas integrales entre las que figura el fomento de la inserción laboral

Los contratos subvencionables, continúo con la convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) En el caso de que se trate de cualquier modalidad de contratación temporal, permitir que las personas contratadas obtengan experiencia profesional y puedan actualizar o adquirir nuevas competencias, que faciliten su posterior inserción laboral.

Continúo con la convocatoria,

Son obligaciones de las mujeres contratadas participantes en este programa de inserción laboral, las siguientes:

- a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal y dentro del horario de trabajo, por parte de la entidad beneficiaria y de los centros de la mujer de referencia.
- b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde las oficinas de empleo de referencia.
- c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en el programa objeto del contrato de trabajo subvencionado.

El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

También quiero recordar que el coste laboral de cada uno de los contratos por el plan de empleo asciende a:

$1.526,66\text{€} \times 6 \text{ meses} = 9.159,96\text{€} \times 15 \text{ trabajadoras} = 137.399,40\text{€}$

A esta cantidad hay que sumar los costes de los reconocimientos médicos (720,00€) y los costes de material de protección y otros suministros, que para que te hagas una idea ya van por 1159,05€





Total: 139.278,45€

La subvención obtenida es de 117.000,00€

Lo que supone que el Ayuntamiento tiene un coste en estos contratos y no está metido en gasto social, sino en promoción del trabajo, y que por ahora son 22.278,48€, a día de hoy.

No se les ha pedido nada extraordinario, lo primero porque no llevan herramientas.
Han venido las máquinas a colocar los árboles.

Rosario dice que ve cosas muy raras, por ejemplo, cuando se pintó la tapia de la cooperativa iban tres personas juntas, y las otras no se pueden juntar.
El Alcalde dice que se intenta que vayan todas bien, pero desde el primer momento se crearon grupos.
No se mete nadie con ellas, y cada una hace lo que puede.

Es una actuación de reinserción laboral, y en los contratos laborales hay que trabajar por eso se caracteriza.

Rosario, ¿Quién va a limpiar el centro médico? M^a del Carmen es la que va.

Rosario manifiesta que no está el Alcalde para hablar con ellos, a lo que el Alcalde le dice que si tienen problemas que puede hablar con él.

- 4) Si se suministra del material necesario a los trabajadores del plan de empleo, ya que dicen que tienen dificultad para que les den guantes de protección.

Desde el primer día se les han suministrado los Equipos de Protección que se recomendó por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Chalecos
- Botas de Protección
- Guantes
- Reconocimientos Médicos

Por parte de los trabajadores del Ayuntamiento, cuando se los han pedido se les han dado, sin ningún problema.

Nos ha cogido una pandemia, cuando han estado realizando desinfección de instalaciones se les han dado EPIS que en otros centros no han tenido.

- 4) Si a las trabajadoras del SAD y Vivienda de Mayores se les aplicó la subida del SMI de enero, y si se tiene en cuenta en sus nóminas el trabajo de domingos y festivos.

Las nóminas del personal están calculadas conforme al convenio regulador de cada grupo.

En relación con las retribuciones del personal laboral de la Administración Local, hay que tener en cuenta que el artículo 177.2 TRRL establece que el régimen de este personal será, en su integridad, el establecido en las normas de Derecho Laboral.

Asimismo, el artículo 26.3 TRET estipula que *«mediante la negociación colectiva o, en su defecto, el contrato individual, se determinará la estructura del salario, que deberá comprender el salario base, como retribución fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso, complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador, al trabajo realizado o a la situación y resultados de la empresa, que se calcularán conforme a los criterios que a tal efecto se pacten. Igualmente se pactará el carácter consolidable o no de dichos complementos salariales, no teniendo el carácter de consolidables, salvo acuerdo en contrario, los que estén vinculados al puesto de trabajo o a la situación y resultados de la empresa*

Es decir, en el caso de los trabajadores laborales el importe y estructura de sus retribuciones se establece mediante la negociación colectiva o en el contrato de trabajo individual.

Tras esta explicación hemos de acudir a los convenios colectivos que han de regir las relaciones laborales de las trabajadoras a las que haces referencia.

Preguntamos a Rosa M^a González, encargada de hacer las nóminas, y manifiesta que:

Las del SAD se les aplica el convenio 13001065012001, publicado en el BOP de Ciudad Real de fecha





21 de diciembre de 2017, aplicable a los años 2017 a 2020.

Las tablas salariales para el año 2020 y para una jornada de 40 horas semanales es:

SALARIO MES	894,30
PLUS DE TRANSPORTE MENSUAL	71.69
PAGA EXTRA	Se prorratea mensualmente

Al ser contrato de prestación por horas el coste en nómina se prorratea mensualmente.

La de la Vivienda de mayores, se les aplica el convenio 77000065011997 de Castilla la mancha.

En el DOCM 51 de fecha 15 de marzo de 2010 se publican la tablas salariales.

Tabla de coste:

GRUPO D "AUXILIAR VIVIENDA DE MAYORES			
	40 horas	37,5 horas	20 horas
Salario Base	817,67€	766,57€	408,84€
Antigüedad	21€	No tienen	No tienen
Plus de transporte	38,08€	35,70€	15,04€

La situación habitual es de dos contratos de 37,5 horas y uno de 20 horas, en total 95 horas a la semana,

Las horas trabajadas son de:

L a V: 13,5 horas al día..... 67,5 horas a la semana

S y D se trabaja 20 horas,

Concluyendo, sí que se les están pagando las horas de festivos, y se les está pagando según convenio.

- 5) Qué criterio se estableció para que la bibliotecaria no hiciera teletrabajo, una vez que no se podía abrir al público la Biblioteca.

Toma la palabra Laura Molina Hermosilla, que dice que inicialmente no se pidió por ella, no constando solicitud al inicio de la pandemia, donde se acordó con fecha 13 de marzo (viernes) antes de que se declarase el estado de alarma, que no viniese a trabajar, palabras textuales que se le dijeron, en tu casa ahora haces más falta.

Hasta el día 30 de marzo, en que se le notifica que no es personal esencial en el ayuntamiento y que por tanto está incluida en el permiso retribuido recuperable, aprobado por Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, no nos informa de ninguna actuación ni de ninguna actividad, y entonces si pide tele trabajar.

INFORME DE AUDITORIA DE GESTIONA

Según los datos del informe de auditoría de Gestiona que es la plataforma en la que este Ayuntamiento está integrado, se entendió que la actividad de la bibliotecaria fue escasa, entendiéndose que desde su puesto de trabajo sería más sencillo planificar las nuevas actividades.

Por el equipo de gobierno se vió más conveniente que comenzase a venir, con un horario adaptado que ella solicitó, para ir preparando actividades relacionadas con el confinamiento, que recientemente le he consultado y al parecer no han tenido mucho éxito, pero que en otros ayuntamientos me consta que han funcionado muy bien.

Ahora estamos preparando la nueva normalidad y entendemos que ha de darse una preparación de las actividades que vamos a realizar y para las que hemos de contar con todos los trabajadores.

Continúa la portavoz Doña Rosario Carrillo, diciendo que no entiendo por qué si la biblioteca estaba cerrada tenía que venir a trabajar.

Doña Laura Molina Hermosilla manifiesta que en esos días se había observado que en otros Ayuntamientos se estaban haciendo desde la biblioteca actividades que desde el equipo de gobierno se entendía que también podrían realizarse en Alcubillas.

Una vez comprobadas todas las medidas de seguridad, se acordó que desde el centro bibliotecario, a puerta cerrada y sin contacto directo con los usuarios se hiciesen los proyectos que estaban



planificando, como llamar a los mayores del pueblo para hablar con ellos, organización de actividades telemáticas con los niños de la localidad, organización del día del libro...

Incluso se planteó la posibilidad de prestar libros previa adquisición de una máquina de desinfección de libros, pero consultado el Servicio de prevención de riesgos laborales, se vio que no era del todo seguro, por lo que se desechó esa posibilidad.

No obstante, hay que agradecer que se haya intentado.

Ahora la bibliotecaria continúa a puerta cerrada aunque se ha establecido un mecanismo de préstamo de libros en el que se previenen transmisiones de virus, dejando los libros en “cuarentena” durante un periodo de tiempo.

También se le ha encargado la realización de los talleres que una vez finalice esta situación se van a llevar a cabo. Para que en cuanto se pueda se incluyan en la programación del verano. Así por ejemplo, tendrá que preparar talleres y actividades de la Universidad popular y biblioteca como los Kamishibai que ya viene realizando, y que ahora que el trabajo es más relajado tiene más tiempo para ir preparando.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que ha sido una situación en la que todos han tenido que arrimar el hombro, pero siempre se ha pensado en la seguridad de los trabajadores.

Desde el Ayuntamiento se han tenido que realizar muchas actividades de protección, de administración y también era necesario llevar a cabo actividades de entretenimiento, dado que la gente estaba encerrada en sus casas, sobretodo la gente mayor, y que hubo alguna gente que lo llamó para agradecer las llamadas de Doña Cruces Cámara Fernández de Sevilla.

6) Si se está procediendo a la desinfección del cole una vez que ya se está utilizando. La primera semana en que los niños dejaron de asistir a clase, se mandaron a las trabajadoras a que realizase una limpieza y desinfección minuciosa, durante una semana.

La directora del colegio ha estado en contacto con Rosa cada vez que ha dicho que iba a venir se ha procedido con carácter previo a la desinfección, y cuando se ha ido se ha vuelto a desinfectar.

Y lo mismo podemos decir del centro de salud, de la biblioteca, de la ludoteca, del Ayuntamiento, de la vivienda....

A continuación la Sra. Secretaria da lectura a la solicitud formulada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista:

EXPONE:

Que teniendo constancia de que por parte de este Ayuntamiento se han realizado labores de adecentamiento de algunas viviendas de la localidad, es por lo que,

SOLICITA:

Informe Técnico con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que corrobore la certidumbre de dicho adecentamiento, y si ha sido a partir del erario público.

SEGUNDO: Si antes de dicho adecentamiento se ha tenido el consentimiento o no de los propietarios de dichos inmuebles.

TERCERO: Relación de los propietarios de los inmuebles que han sido adecentados. Si no fuese posible por la Ley de Protección de Datos, relación a partir de las calles y números donde



están ubicados dichos inmuebles.

CUARTO: En su caso, copia de los expedientes administrativos de ejecución subsidiaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que se han adecentado casas tiene expediente de ruina abierto en el Ayuntamiento, en las que es muy complicado localizar a los titulares pero que suponen un peligro para los ciudadanos y que según opinión del técnico municipal es conveniente llevar a cabo actos de prevención.

La sra. Portavoz, manifiesta que se han pintado las portadas de un particular.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha pedido permiso en todo caso y que se ha llevado a cabo esa actuación para realizar un mural en un lugar típico de la localidad.

En cuanto a los bajos de la fachada de aquí al lado, fueron las propias trabajadoras que están llevando a cabo actuaciones de pintura en dependencias municipales las que para aprovechamiento de un resto pidieron permiso para darle un poco a un trozo que se encontraba en mal estado porque le había dado el camión de la basura.

Se han pintado las rejas de la Iglesia y la casa de la virgen del Rosario, previo aviso a la hermandad, habiendo sido el propio Alcalde el que lo llevó a cabo.

Toma a continuación la palabra el concejal Don Antonio Amador que manifiesta que quiere hacer una aclaración respecto de un pleno anterior en el que la portavoz del Grupo socialista afirmó que no asistía a las reuniones de Tierras de Libertad, y quiere aclarar que no ha faltado a ninguna de ellas. La portavoz socialista manifestó que eso tendría que demostrarlo el concejal nombrado por el Ayuntamiento para asistir a la Asociación Tierras de Libertad.

Don Antonio Amador no está de acuerdo, diciéndole a la Sra. Secretaria que compruebe la asistencia según las actas.

En cuanto a lo que manifestó en su día sobre la existencia de un autobús para ir los miembros de los Ayuntamientos a Madrid, quiere señalar que habló en su momento con el Presidente de la Asociación de Tierras de Libertad, José Antonio Talavera, y en ningún momento se hizo esa actividad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alcubillas

Plaza de la Azucena nº 7, Alcubillas. 13391 (Ciudad Real). Tfno. 926356163. Fax: 926356000

